

## **Reglamento del CIECE**

En concordancia con los requisitos impulsados por la Secretaría de Investigación y Doctorado de nuestra casa de estudios, se establecen los requisitos mínimos para ingresar al Centro de investigación en Epistemología de las Ciencias Económicas (**CIECE**) y los modos en que se puede ser partícipe del mismo a partir de 2014. Su aplicación será competencia de la Comisión Directiva del CIECE.

### **Ingresantes**

Los tesistas y becarios podrán ingresar al CIECE a través de su incorporación a proyectos radicados en el Centro. El ingreso de quienes, no siendo becarios ni tesistas, se postulen para integrar el CIECE, así como su categoría o forma de vinculación, será decidida por la Comisión Directiva del CIECE sobre la base de un pedido formal del interesado, su CV y sus antecedentes en las temáticas que interesan al Centro. Si lo considerara necesario, la Comisión Directiva podrá solicitar una entrevista previa con el solicitante antes de resolver acerca de su pedido de ingreso.

### **Integrantes**

Los integrantes del CIECE pueden revestir en cualquiera de las categorías siguientes: Tesistas, Becarios de grado, Becarios de Posgrado, Investigadores en Formación e Investigadores Formados.

Para que un *estudiante universitario* sea considerado **Tesista o Becario de Grado** se requiere:

- 1) Poseer un plan de actividades acordado con su director, el cual debe ser cumplido satisfactoriamente en los plazos previstos.
- 2) Participar de las actividades internas del CIECE.
- 3) Realizar al menos una presentación en Jornadas o eventos similares de la especialidad.

Para que un *graduado universitario* sea considerado **Tesista o Becario de Postgrado** se requiere:

- 1) Poseer un plan de actividades acordado con su director, el cual debe ser cumplido satisfactoriamente en los plazos previstos.
- 2) Participar de las actividades internas del CIECE.
- 3) Generar al menos una publicación anual en Acta de Congreso, Jornadas o Revista Especializada.

Para que un *graduado universitario* sea considerado **Investigador en Formación** se requiere haber hecho o estar haciendo una investigación de postgrado, doctoral o postdoctoral. Los investigadores en formación deberán:

- 1) Publicar anualmente un trabajo en Documentos del CIECE.
- 2) Participar anualmente con una ponencia en Jornadas o congresos de la especialidad.
- 3) Publicar un trabajo en una revista indexada al menos una vez cada dos años.

Para que un *graduado universitario* sea considerado **Investigador Formado** se requiere ser Profesor adjunto (o categoría superior) de alguna universidad nacional, poseer el título de Doctor y acreditar una producción científica significativa en revistas de reconocido prestigio. Los investigadores formados deben:

- 1) publicar anualmente un trabajo en Documentos del CIECE.
- 2) Participar anualmente con una ponencia en Jornadas o congresos de la especialidad.
- 3) Publicar anualmente un trabajo en una revista indexada, o bien, contribuir a la formación de recursos humanos o a la dirección de tesis, en ambos casos con un lugar de trabajo en el CIECE.
- 4) Asimismo deben formar parte de un proyecto de investigación acreditado por UBA, CONICET o el FONCyT, o presentar uno propio, que será evaluado por la Comisión Directiva del CIECE.

Quienes no son integrantes del CIECE pueden vincularse con el Centro mediante alguna de estas dos formas: A) **Investigador Invitado** (del país o del exterior): refiere a los investigadores que pertenecen a otras instituciones académicas del país o del exterior. Son invitados por el CIECE para realizar una estancia en el Centro con el fin específico de desarrollar alguna actividad o proyecto de investigación cuya temática sea de mutuo interés. B) **Investigador Asociado Externo** (del país o del exterior): aquellos investigadores que pertenecen a otras instituciones académicas del país o del exterior, pero mantienen con el CIECE vínculos institucionales o académicos estables durante un cierto período de tiempo. Tales vínculos pueden consistir en la participación regular en seminarios o reuniones más generales, el dictado de charlas o la dirección de talleres de trabajo sobre temáticas que interesen al Centro, o su integración en proyectos de investigación acreditados en el CIECE.

Al igual que en el caso de los ingresos, será la **Comisión Directiva** quien evaluará anualmente el desempeño de los investigadores integrantes del CIECE y decidirá acerca de la oportunidad de invitar o asociar a investigadores no pertenecientes al CIECE. Asimismo, será la CD quien determinará los plazos y los programas de actividades de invitados y asociados.